

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº 4

Madrid, 28.006

HECHO RELEVANTE

Madrid, a 2 de agosto de 2022

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que el día 29 de julio de 2022, la Junta General Universal de accionistas de "SENTANI DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV, S.A." (la "**Sociedad**") ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad acogiéndose al régimen fiscal previsto en la disposición transitoria cuadragésima primera de la ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades y, en consecuencia, solicitar a la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV):

- a) La revocación de la autorización administrativa otorgada a la Sociedad para actuar como Sociedad de Inversión de Capital Variable.
- b) La baja de la Sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Carácter Financiero de la CNMV en el que figura inscrita con el número 541.

Asimismo, se acordó, entre otros asuntos, la exclusión de cotización en el BME MTF Equity, la revocación del nombramiento de IBERCLEAR como entidad encargada de la llevanza del registro contable y la revocación de FINECO PATRIMONIOS, S.G.I.I.C., S.A. como entidad gestora de la Sociedad y de BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA como sociedad depositaria, siendo la fecha de efectos de las revocaciones la del día en que se obtenga la baja de la Sociedad en el correspondiente registro de la CNMV.

Atentamente

P.p. Enrique Kaibel Axpe
FINECO PATRIMONIOS, S.G.I.I.C., S.A.